

Expediente 25126-2-24-0075

ACTO ADMINISTRATIVO No.

25 126 - 2 - 25 - 0008

de

13 ENE 2025



Por la cual se aclara el Acto Administrativo No. 25126-2-24-0336 del 06 de diciembre de 2024, por el cual se otorgó modificación de licencia vigente del Acto Administrativo No. 25126-2-24-0089 del 01 de abril de 2024.

**LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ
ARQ. ANDREA DEL PILAR PARRA ROJAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren las leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 675 de 2001, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021, y

CONSIDERANDO

1. Que bajo la referencia número 25126-2-24-0075 del 10 de mayo de 2024 la sociedad GRUPO ACCANTO S.A.S., con NIT. 900.799.428-2, representada legalmente por la señora MARTHA CAROLINA PEDRAZA MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.501627, en calidad de fideicomitente del patrimonio autónomo denominado CAMPUS con NIT. 830.053.963 - 6, propietario del predio ubicado en la CL 3 17 B 97 135, con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-158199, y código catastral 2512600000050165000 solicitó ante la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, la modificación de licencia vigente aprobada mediante el Acto Administrativo No. 25126-2-24-0089 del 01 de abril de 2024.
2. Que mediante Acto Administrativo No. 25126-2-24-0336 del 06 de diciembre de 2024, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá otorgó modificación de licencia vigente de la Resolución No. 25126-2-24-0089 del 01 de abril de 2024 para el predio ubicado en la CL 3 17 B 97 135, con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-158199, y código catastral 2512600000050165000 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).
3. Que una vez verificado el contenido del numeral 3.1 PROYECTO ARQUITECTO del Acto Administrativo No. 25126-2-24-0336 del 06 de diciembre de 2024, se pudo constatar que por un error involuntario de digitación se identificó como área de pisos restantes 11.839,45 m² siendo lo correcto citar 14.457,07 m², así mismo, se identificó como área construida un área de 15.670,43 m² siendo lo correcto citar 18.288,05 m².
4. Que una vez verificado el contenido del numeral 3.3. AREAS CONSTRUIDAS, se consignó como área de demolición parcial 0,00 m², siendo lo correcto citar 159,69 m².





Expediente 25126-2-24-0075

25 126 - 2 - 25 - 0008

ACTO ADMINISTRATIVO No.

de 13 ENE 2025

Por la cual se aclara el Acto Administrativo No. 25126-2-24-0336 del 06 de diciembre de 2024, por el cual se otorgó modificación de licencia vigente del Acto Administrativo No. 25126-2-24-0089 del 01 de abril de 2024.

- Que el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece sobre la Corrección de errores formales. “En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el numeral 3.1 PROYECTO ARQUITECTONICO del Acto Administrativo No. 25126-2-24-0336 del 06 de diciembre de 2024 el cual quedará así:

| | |
|--------------------|--------------|
| LOTE: | 12.276,67 M2 |
| SÓTANO (S): | 179,06 M2 |
| SEMISÓTANO: | 0,00 M2 |
| PRIMER PISO: | 3.651,92 M2 |
| PISOS RESTANTES: | 14.457,07 M2 |
| TOTAL CONSTRUIDO: | 18.288,05 M2 |
| LIBRE PRIMER PISO: | 8.624,75 M2 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar el numeral 3.3. ÁREAS CONSTRUIDAS del Acto Administrativo No. 25126-2-24-0336 del 06 de diciembre de 2024, en el sentido de precisar que el área de demolición parcial corresponde a 159,69 m2.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos y disposiciones contenidas en el Acto Administrativo No. 25126-2-24-0336 del 06 de diciembre de 2024, mantendrán su mismo contenido, valor material y literal sin modificación alguna.



Expediente 25126-2-24-0075

25 126 - 2 - 25 - 0008

ACTO ADMINISTRATIVO No.

de

13 ENE 2025

Por la cual se aclara el Acto Administrativo No. 25126-2-24-0336 del 06 de diciembre de 2024, por el cual se otorgó modificación de licencia vigente del Acto Administrativo No. 25126-2-24-0089 del 01 de abril de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: Adoptar el plano arquitectónico A00 el cual anula y reemplaza al aprobado mediante el Acto Administrativo No. 25126-2-24-0336 del 06 de diciembre de 2024

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la señora MARTHA CAROLINA PEDRAZA MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.501627, en calidad de fideicomitente del patrimonio autónomo denominado CAMPUS con NIT. 830.053.963 - 6, propietario del predio ubicado en la CL 3 17 B 97 135, con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-158199, y código catastral 2512600000050165000.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra él procede el recurso de reposición ante este curador urbano dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Cajicá a los, 13 ENE 2025



ARQ. ANDREA DEL PILAR PARRA ROJAS
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICA



Ejecutoriada el día, 22 ENE 2025

ESPACIO BLANCO

